



POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 018 DE JUNIO 11 DE 1998 POR EL CUAL SE CREO LA "ESTAMPILLA PROCULTURA".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 313, ordinal 4 de la Constitución Política, el art. 32, numeral 7 de la Ley 136 de 1994, el art. 38 de la Ley 397 de 1997, y,

**CONSIDERANDO:**

- a.- Que el 11 de junio de 1998 se creó mediante Acuerdo número 018 la Estampilla Procultura como renta ordinaria del Instituto Municipal de Cultura de Bucaramanga.
- b.- Que ante la reestructuración administrativa y financiera del Municipio de Bucaramanga se hace necesario garantizar la autosostenibilidad del Instituto Municipal de Cultura, lo cual solo es posible con el aumento de recaudo de la Estampilla Procultura.
- c.- Que las modificaciones presentadas fueron aprobadas previamente por la Junta Directiva del Instituto según consta en el Acta de Junta número 007 del 25 de noviembre de 1999.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el numeral 1. del Artículo 2° del Acuerdo Número 018 de 1998, el cual queda de la siguiente manera:

1 Las personas naturales y jurídicas que celebren contratos con el Municipio de Bucaramanga, todas las entidades descentralizadas del orden municipal, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el Concejo de Bucaramanga y la Personería de Bucaramanga, pagarán el 2% del valor del contrato, excepto cuando el valor del contrato sea inferior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Modificar el artículo 4° del Acuerdo Número 018 de 1998, el cual queda de la siguiente manera:

Es obligación exigir, adherir y anular, en el momento de la legalización de los contratos, la Estampilla Procultura o su recibo oficial de pago (formato M-1), expedido por el Instituto Municipal de Cultura, por parte de los respectivos servidores públicos que intervienen en los actos o contratos que la originan.

J  
11.000



ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo tiene a partir de su promulgación,

Se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

El Presidente,

ALFONSO PRIETO GARCÍA

El Secretario (E),

EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ

Los suscriben Presidente y Secretario (E), del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 057 de 1999, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

ALFONSO PRIETO GARCÍA

El Secretario (E),

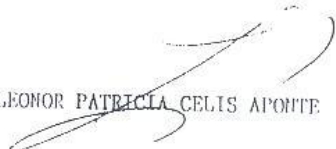
EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ

31  
1-2-2  
4  
27 006

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 018 DE JUNIO 11 DE 1998, POR EL CUAL SE CREO LA ESTAMPILLA PROCULTURA."

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 30 de Diciembre de 1999.

La Secretaria General,

  
LEONOR PATRICIA CELIS APONTE

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

30 de Diciembre de 1999

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

  
LUIS FERNANDO COTE PEÑA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 057 de 1999, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 30 de Diciembre de 1999

El Alcalde,

  
LUIS FERNANDO COTE PEÑA

Ann. R.